

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

30 de agosto de 2019 a las 12:00 horas

### Lugar de celebración

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

### Asistentes

PRESIDENTE/A

D./Dña. Manuel J. Petidier Huertos, Jefe del Departamento de Recursos Internos

SECRETARIO/A

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Auxiliar Administrativa Contratación

VOCALES

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, JEFE DEPARTAMENTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA

D./Dña. MIGUEL AGUILAR JIMÉNEZ, LETRADO ASESOR

### Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2018/137 - Servicio de teatralización de las visitas guiadas de grupos de educación infantil y primer ciclo de primaria a las Bibliotecas Municipales
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/137 - Servicio de teatralización de las visitas guiadas de grupos de educación infantil y primer ciclo de primaria a las Bibliotecas Municipales
- 3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2018/137 - Servicio de teatralización de las visitas guiadas de grupos de educación infantil y primer ciclo de primaria a las Bibliotecas Municipales
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/137 - Servicio de teatralización de las visitas guiadas de grupos de educación infantil y primer ciclo de primaria a las Bibliotecas Municipales
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/137 - Servicio de teatralización de las visitas guiadas de grupos de educación infantil y primer ciclo de primaria a las Bibliotecas Municipales
- 6.- Propuesta adjudicación: 2018/137 - Servicio de teatralización de las visitas guiadas de grupos de educación infantil y primer ciclo de primaria a las Bibliotecas Municipales
- 7.- Apertura y calificación administrativa: 2019/005 - Servicio de animación sociocultural y para la organización e impartición de cursos/talleres para los Centros Municipales de Participación Activa de Mayores.
- 8.- Apertura y calificación administrativa: 2018/150 - Servicio de impresión para el Ayuntamiento de Córdoba
- 9.- Apertura y calificación administrativa: 2018/127 - Suministro de dieciocho columnas, con sus componentes, para configuración de barreras modulares antiembestidas de vehículos para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba
- 10.- Apertura y calificación administrativa: 2018/031 - Servicio de intérpretes en lengua de signos para personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas

Código Seguro de verificación: A68Rcrjp6Vq12I+AiN97Yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Manuel Jesus Petidier Huertos - Jefe/a Departamento Recursos Internos y Suministros	FECHA	19/09/2019
	María Angeles Caballero Diaz		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/10
	A68Rcrjp6Vq12I+AiN97Yg==		



A68Rcrjp6Vq12I+AiN97Yg==

- 11.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2019/045 - Suministro de una furgoneta de atestados para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba
- 12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/144 - Seguro de daños materiales de Bienes Histórico Artísticos del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba
- 13.- Propuesta adjudicación: 2018/144 - Seguro de daños materiales de Bienes Histórico Artísticos del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba
- 14.- Otros: 20190830-LE119 - URGENCIAS
- 15.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2019/045 - Suministro de una furgoneta de atestados para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba
- 16.- Propuesta adjudicación: 2019/045 - Suministro de una furgoneta de atestados para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba

**Se Expone**

**1 al 6.- Apertura y calificación administrativa- Apertura criterios basados en juicios de valor - Valoración criterios basados en juicios de valor- Apertura criterios evaluables automáticamente- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de adjudicación : 2018/137: Servicio de teatralización de las visitas guiadas de grupos de educación infantil y primer ciclo de primaria a las Bibliotecas Municipales.-**

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la Mesa que no se ha recibido ninguna oferta en relación con el expediente de referencia.

La Mesa de Contratación, a la vista de que no se ha recibido ninguna oferta, propone que por la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Declarar desierto el expediente de contratación relativo al Servicio de teatralización de las visitas guiadas de grupos de educación infantil y primer ciclo de primaria a las Bibliotecas Municipales, por no haberse recibido ninguna oferta dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor para su conocimiento y efectos. n de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 2 de agosto de 2019.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 3 de septiembre de 2019.

**7.- Apertura y calificación administrativa: 2019/005 - Servicio de animación sociocultural y para la organización e impartición de cursos/talleres para los Centros Municipales de Participación Activa de Mayores.**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación del Servicio de animación sociocultural y para la organización e impartición de cursos/talleres para los Centros Municipales de Participación Activa de Mayores, que son las siguientes:

CIF: G14761779 ASOCIACIÓN PROMOVE Fecha de presentación: 27 de August de 2019 a las 17:32:37


CIF: B29831112 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. Fecha de presentación: 28 de August de 2019 a las 17:16:10

CIF: B14907158 Figueroa Gestión Informativa y Proyectos Incentivables S.L. Fecha de presentación: 27 de August de 2019 a las 12:49:35

CIF: B14699276 Uniges 3 SL Fecha de presentación: 28 de August de 2019 a las 18:10:42

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Código Seguro de verificación:A68Rcrjp6Vq12I+AiN97Yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Manuel Jesus Petidier Huertos - Jefe/a Departamento Recursos Internos y Suministros	FECHA	19/09/2019
	María Angeles Caballero Diaz		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/10
 A68Rcrjp6Vq12I+AiN97Yg==			

	<b>EMPRESA</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b>
1	ASOCIACIÓN PROMOVE	CORRECTA
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	CORRECTA
3	Figueroa Gestión Informativa y Proyectos Incentivables S.L.	CORRECTA
4	Uniges 3 SL	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación presentan Declaración Responsable conforme al Modelo que se anexa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

Del mismo modo, la Mesa de Contratación acuerda fijar la apertura del sobre B electrónico para el próximo 5 de septiembre de 2019 a las 12:00 horas en el Salón de Plenos, sito calle Capitulares n.º 1, 1ª planta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 3 de septiembre de 2019.

### **8.- Apertura y calificación administrativa: 2018/150 - Servicio de impresión para el Ayuntamiento de Córdoba**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación del Servicio de impresión para el Ayuntamiento de Córdoba, que son las siguientes:

CIF: B41412925 COANDA SL Fecha de presentación: 31 de July de 2019 a las 16:00:01

CIF: B91509281 GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L. Fecha de presentación: 31 de July de 2019 a las 10:33:18

CIF: B14223531 OFISUR S.L. Fecha de presentación: 24 de July de 2019 a las 15:52:21

CIF: B14223531 OFISUR S.L. Fecha de presentación: 31 de July de 2019 a las 12:36:50

CIF: A25027145 SERVICIOS MICROINFORMATICA SA Fecha de presentación: 31 de July de 2019 a las 16:20:33


CIF: B-14296933 Soluciones Digitales De La Rubia S.L. Fecha de presentación: 31 de July de 2019 a las 10:33:24

En primer lugar se detecta que por parte de la empresa OFISUR S.L. se ha producido una doble presentación, una el 24 de julio y otra el 31 de julio de 2019. En este caso se procede a excluir la primera oferta de esta empresa, tal y como recomiendan las Guías de Ayuda de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y se procede a abrir la oferta de esta empresa del 31 de julio de 2019.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

	<b>EMPRESA</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b>
1	COANDA SL	CORRECTA
2	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	CORRECTA
3	OFISUR S.L.	CORRECTA
4	SERVICIOS MICROINFORMATICA SA	CORRECTA
5	Soluciones Digitales De La Rubia S.L.	SUBSANABLE

Código Seguro de verificación:A68Rcrjp6Vq12I+AiN97Yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Manuel Jesus Petidier Huertos - Jefe/a Departamento Recursos Internos y Suministros	FECHA	19/09/2019
	María Angeles Caballero Diaz		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	A68Rcrjp6Vq12I+AiN97Yg==	PÁGINA 3/10
 A68Rcrjp6Vq12I+AiN97Yg==			

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con documentación "CORRECTA" presentan Declaración Responsable conforme al Modelo que se anexa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

No obstante, la empresa Soluciones Digitales De La Rubia S.L., en el DEUC que presenta, no rellena el apartado de si "¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones de la seguridad social y los impuestos...". La Mesa de contratación entiende que este apartado debe de venir cumplimentado, de tal manera que si marca que NO querrá decir que no está al corriente de pago de las cotizaciones de seguridad social, por lo que debe de aclarar este punto.

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta que la licitación es electrónica, acuerda conceder tres días hábiles a partir del siguiente a la comunicación de la subsanación a través de la Plataforma de Contratación, para la presentación de un nuevo DEUC subsanado.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 3 de septiembre de 2019.

**9.- Apertura y calificación administrativa: 2018/127 - Suministro de dieciocho columnas, con sus componentes, para configuración de barreras modulares antiembestidas de vehículos para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba.**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación del Suministro de dieciocho columnas, con sus componentes, para configuración de barreras modulares antiembestidas de vehículos para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba, que son las siguientes:

CIF: B23046840 GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L. Fecha de presentación: 26 de August de 2019 a las 13:09:25

CIF: A84650720 Guardian Homeland Security S.A Fecha de presentación: 22 de August de 2019 a las 08:49:48


CIF: B82940040 UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCION SL Fecha de presentación: 26 de August de 2019 a las 12:06:52

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

	<b>EMPRESA</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b>
1	GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.	CORRECTA
2	Guardian Homeland Security S.A	CORRECTA
3	UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCION SL	SUBSANABLE

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con documentación "CORRECTA" presentan Declaración Responsable conforme al Modelo que se anexa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y documento europeo único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

Código Seguro de verificación:A68Rcrjp6Vq12I+AiN97Yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Manuel Jesus Petidier Huertos - Jefe/a Departamento Recursos Internos y Suministros	FECHA	19/09/2019
	María Angeles Caballero Diaz		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	A68Rcrjp6Vq12I+AiN97Yg==	PÁGINA 4/10
 A68Rcrjp6Vq12I+AiN97Yg==			

No obstante, la presentación de documentación por el licitador UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN SL da un error de validación de firma en su "integridad" y "firma", concretamente, el mensaje que emite Plataforma de Contratación del Sector Público es que el certificado electrónico con el que se firma y presenta la oferta está expirado.

Del mismo modo, no presenta el Anexo I correspondiente a la declaración de constitución si/no UTE, si bien, en el DEUC marca que no se presenta a la licitación junto con otros.

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta que la licitación es electrónica, acuerda conceder tres días hábiles a partir del siguiente a la comunicación de la subsanación a través de la Plataforma de Contratación, para la presentación de la documentación del sobre A con un certificado válido, así como de la presentación del Anexo I cumplimentado.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 2 de septiembre de 2019.

**10.- Apertura y calificación administrativa: 2018/031 - Servicio de intérpretes en lengua de signos para personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación del Servicio de intérpretes en lengua de signos para personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas, que son las siguientes:

CIF: B04426003 AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L. Fecha de presentación: 26 de August de 2019 a las 14:13:19

CIF: 31001768E M<sup>a</sup> Irene Ortiz Valderrábano Fecha de presentación: 22 de August de 2019 a las 13:27:52

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:


	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	SUBSANABLE
2	M <sup>a</sup> Irene Ortiz Valderrábano	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que la entidad que ha concurrido a la licitación con documentación "CORRECTA" presenta Declaración Responsable conforme al Modelo que se anexa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

No obstante, la empresa AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. presenta un Documento Europeo Único (DEUC) donde en el apartado "Órgano Contratante" aparece AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN. Además, en el apartado de si puede presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social.... Marca NO, lo cual significaría que no se encuentra al corriente de pago, por lo que debe de aclarar este punto, si está al corriente de pago, este apartado debe de venir marcado con un SI.

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta que la licitación es electrónica, acuerda conceder tres días hábiles a partir del siguiente a la comunicación de la subsanación a través de la Plataforma de Contratación, para la presentación de la documentación del sobre A subsanada.

Código Seguro de verificación:A68Rcrjp6Vq12I+AiN97Yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Manuel Jesus Petidier Huertos - Jefe/a Departamento Recursos Internos y Suministros	FECHA	19/09/2019
	María Angeles Caballero Diaz		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/10
 A68Rcrjp6Vq12I+AiN97Yg==			

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 2 de septiembre de 2019.

**11, 15 y 16.- Acto de apertura, valoración y propuesta adjudicación oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2019/045 – Suministro de una furgoneta de atestados para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "ÚNICO" electrónico de las empresas que se han presentado a la licitación de referencia, que son las siguientes:

	<b>EMPRESA</b>	<b>Fecha y hora de presentación</b>
1	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.	26/08/19 14:17
2	COVISA AUTOMOCIÓN S.A.	26/08/19 14:59

A continuación, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura de la documentación que acredita los requisitos de participación, es decir, Documento Europeo Único y Declaración responsable SI/NO UTE. Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

	<b>EMPRESA</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b>
1	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.	CORRECTA
2	COVISA AUTOMOCIÓN S.A.	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo, por tanto, quedan ADMITIDOS en la licitación de referencia.


A continuación se procede a la apertura del documento electrónico que contiene los criterios evaluables automáticamente dentro de este SOBRE ÚNICO, siendo el resultado el siguiente:

<b>EMPRESA</b>	<b>PRECIO SIN IVA</b>	<b>AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA</b>	<b>N.º REVISIONES GRATUITAS</b>
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.	54.109,50 €	3 AÑOS	1
COVISA AUTOMOCIÓN S.A.	53.000,00 €	2 AÑOS	2

En primer lugar la mesa comprueba que ninguna empresa se encuentra en baja desproporcionada. En este sentido y según lo dispuesto en el art. 85.2 del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentre en el siguiente supuesto: "cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta". Si aplicamos este criterio, no existen bajas desproporcionadas.

Por tanto, procedemos a valorar las ofertas aplicando los criterios establecidos en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la presente licitación:

Código Seguro de verificación:A68Rcrjp6Vq12I+AiN97Yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Manuel Jesus Petidier Huertos - Jefe/a Departamento Recursos Internos y Suministros	FECHA	19/09/2019	
	María Angeles Caballero Diaz			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	A68Rcrjp6Vq12I+AiN97Yg==	PÁGINA	6/10
 A68Rcrjp6Vq12I+AiN97Yg==				

**A) Mejora en la oferta económica: hasta un máximo de 70 puntos.**

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que más haya mejorado la oferta económica, cero puntos a la que no mejore el tipo de licitación y al resto proporcionalmente, en base a la siguiente fórmula:

$$P = N \times BOi / BOT$$

siendo:

P: Puntuación obtenida (con un máximo de tres cifras decimales sin redondeo).

N: Cantidad máxima de puntos que puede obtenerse (70).

BOi: Mejor oferta económica presentada, es decir, oferta más baja.

BOT: Oferta económica del licitador que se valora.

La puntuación de este apartado es la siguiente:

<b>Precio licitación</b>		<b>54.285,00 €</b>
<b>LICITADORES</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>PUNTOS (Máximo 70 p.)</b>
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.	54.109,50 €	68,564
COVISA AUTOMOCIÓN S.A.	53.000,00 €	70

**B) Ampliación del plazo de garantía: hasta un máximo de 15 puntos.**

Se otorgará la puntuación máxima a la empresa licitadora que más años de garantía ofrezca, por encima del mínimo de dos años obligatorio, y al resto proporcionalmente atendiendo al siguiente desglose:

- Por ampliación del plazo de garantía en 1 año sobre el mínimo establecido, se otorgarán 5 puntos.
- Por ampliación del plazo de garantía en 2 años sobre el mínimo establecido, se otorgarán 10 puntos.
- Por ampliación del plazo de garantía en 3 años o más sobre el mínimo establecido, se otorgarán 15 puntos.

La puntuación de este apartado sería:

<b>LICITADORES</b>	<b>AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (a partir del mínimo de 2 años)</b>	<b>PUNTOS (Máximo 15 p.)</b>
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.	3	15
COVISA AUTOMOCIÓN S.A.	2	10

Código Seguro de verificación:A68Rcrjp6Vq12I+AiN97Yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Manuel Jesus Petidier Huertos - Jefe/a Departamento Recursos Internos y Suministros	FECHA	19/09/2019
	María Angeles Caballero Diaz		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	7/10



A68Rcrjp6Vq12I+AiN97Yg==

**C) Mejora en el mantenimiento preventivo: hasta un máximo de 15 puntos.**

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que mayor número de revisiones recomendadas por el fabricante oferte gratuitamente, y al resto de ofertas proporcionalmente, atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = X \times OL / OM$$

siendo:

P = Puntuación obtenida (con un máximo de tres cifras decimales sin redondeo).

X = Cantidad máxima de puntos que puede obtenerse en este apartado (15).

OL = Oferta del licitador que se valora.

OM = Mejor oferta presentada, es decir, mayor número de revisiones recomendadas por el fabricante ofertadas gratuitamente.

La puntuación de esta apartado sería:

LICITADORES	MEJORA MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Mayor n.º de revisiones gratuitas oferte)	PUNTOS (Máximo 15 p.)
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.	1	7,5
COVISA AUTOMOCIÓN S.A.	2	15

Siendo la puntuación total de los criterios evaluables automáticamente la siguiente:

Precio licitación

54.285,00 €

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS (Máximo 70 p.)	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (a partir del mínimo de 2 años)	PUNTOS (Máximo 15 p.)	MEJORA MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Mayor n.º de revisiones gratuitas oferte)	PUNTOS (Máximo 15 p.)	TOTAL
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.	54.109,50 €	68,564	3	15	1	7,5	91,064
COVISA AUTOMOCIÓN S.A.	53.000,00 €	70	2	10	2	15	95

La Mesa de Contratación acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la empresa COVISA AUTOMOCIÓN S.A., como la económicamente más ventajosa para la contratación del Suministro de una furgoneta de atestados para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa COVISA AUTOMOCIÓN S.A. con CIF: A14373534, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación del Suministro de una furgoneta de atestados para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba, en la cantidad de 53.000 € más 11.130 € (21 % de IVA), total: 64.130 €, con una ampliación del plazo de garantía del

Código Seguro de verificación:A68Rcrjp6Vq12I+AiN97Yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Manuel Jesus Petidier Huertos - Jefe/a Departamento Recursos Internos y Suministros	FECHA	19/09/2019
	María Angeles Caballero Diaz		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	8/10



A68Rcrjp6Vq12I+AiN97Yg==



vehículo, sobre el mínimo fijado de dos años, en dos años más y a dos revisiones gratuitas del mismo, para que en el plazo de siete días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por el importe de 2.650 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 2 de septiembre de 2019.

**12 y 13.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2018/144 - Seguro de daños materiales de Bienes Histórico Artísticos del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba.**

La Mesa de Contratación conoce Informe del Jefe del Departamento de Recursos Internos de fecha 28 de agosto de 2019 en relación a la justificación de la baja desproporcionada de la empresa AXA ART VERSIGHERUNG, A.G.


Toma la palabra el Titular de la Asesoría Jurídica, presente en la mesa, que realiza las siguientes consideraciones:

La entidad AXA ART VERSIGHERUNG, A.G. justifica la presentación de su oferta aludiendo a que se ajusta al riesgo licitado, teniendo en cuenta que ha sido adjudicataria con anterioridad y durante varios años y, por ello, cuenta con un amplio histórico de siniestralidad que, analizado por sus actuarios le ha permitido configurar las condiciones presentadas.

Así los distintos Tribunales de Recursos contractuales, de forma unánime, consideran que el hecho de que una oferta incluya valores anormales o desproporcionados no implica su exclusión automática de la licitación, sino la necesidad de conferir trámite de audiencia al contratista para que justifique la viabilidad económica de la proposición, y de recabar los asesoramientos técnicos procedentes, y como señaló la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero, en su artículo 69.3. solo podrá rechazarse la oferta en caso de que los documentos aportados no expliquen satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos. Este es también el criterio del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, manifestado, por ejemplo, en la Sentencia de 29 de marzo de 2012 en el asunto C599/10.

Correlativamente la apreciación de la viabilidad de la oferta debe realizarse en función de las concretas prestaciones de cada contrato, (Resolución 62/2014 de 2 de abril, del TACPCM), y la justificación de la viabilidad

Código Seguro de verificación:A68Rcrjp6Vq12I+AiN97Yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Manuel Jesus Petidier Huertos - Jefe/a Departamento Recursos Internos y Suministros	FECHA	19/09/2019
	María Angeles Caballero Diaz		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	9/10
		A68Rcrjp6Vq12I+AiN97Yg==	
			
A68Rcrjp6Vq12I+AiN97Yg==			

debe realizarse teniendo en cuenta el alcance y la complejidad de las prestaciones (Resolución 9/2016, de 20 de enero, del TACPCM)

En nuestro caso hay que considerar las peculiaridades del objeto del contrato y del sector al que pertenece, los seguros, en el que una empresa se compromete a cubrir determinados riesgos durante un tiempo determinado bajo ciertas condiciones, por lo que su volumen de negocio y las condiciones excepcionalmente favorables de que pueda disponer, tienen un peso importante en la justificación. Asimismo es necesario tener en cuenta tanto la aleatoriedad del seguro, como la estricta regulación impuesta a las aseguradoras por la ley del contrato de seguros en orden al cumplimiento de los contratos de seguros y las consecuencias que, administrativamente, puede acarrear no atender al pago de las indemnizaciones por daño aseguradas, así como el estricto control a que están sometidas las empresas.

Por todos estos aspectos la Mesa de Contratación solicita que quede el asunto sobre la mesa, se devuelva el expediente al Departamento y se solicite un nuevo informe complementario que atienda a las cuestiones planteadas.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 4 de septiembre de 2019.

#### **14.- Otros: 20190830-LE119 - URGENCIAS**

No existen urgencias


Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. M.ª Ángeles Caballero Díaz  
SECRETARIO/A

D./Dña. Manuel J. Petidier Huertos  
PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación:A68Rcrjp6Vq12I+AiN97Yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Manuel Jesus Petidier Huertos - Jefe/a Departamento Recursos Internos y Suministros María Angeles Caballero Diaz	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org A68Rcrjp6Vq12I+AiN97Yg==	PÁGINA	10/10

  
A68Rcrjp6Vq12I+AiN97Yg==